



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.242**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Viernes 7 de Febrero de 2014

Año C V	EDICIÓN DE 40 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	--
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	Más de 200 pág.	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

N° 254 del 30/01/14 - S.G.G. - Interinato del Señor Vice Gobernador, a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	703
N° 255 del 03/02/14 - S.G.G. - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	703
N° 258 del 03/02/14 - M.A. y P.S. - Designa al Lic. Eduardo Nicolás Ramos Mejía como Representante del Gobierno de la Provincia ante la Fundación Pro-Salta, en Reemplazo del Dr. Gerardo Márquez	703
N° 259 del 03/02/14 - M.S.P. - Aprueba contrato de locación de servicio - Sra. Rita Isabel Di Salvo	703
N° 260 del 03/02/14 - M.A. y P.S. - Designa miembros del Directorio del Ente General de Parques y Áreas Industriales	704
N° 264 del 03/02/14 - M.A. y P.S. - Modifica Anexo del Dcto. N° 806/13 - Estructura, Planta de Cargos y Cobertura del S.A.F. del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable	705
N° 265 del 03/02/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2012	705
N° 266 del 03/02/14 - M.Ed. C. y Tec. - Aprueba Convenio de Cooperación suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia y la Universidad Nacional de Salta - Curso de "Física al Alcance de Todos"	706
N° 268 del 03/02/14 - M.Ed. C. y Tec. - Aprueba Convenio Marco de Cooperación y Acuerdo Específico N° 1 suscriptos entre la Municipalidad de la Ciudad de Salta y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia	706
N° 270 del 03/02/14 - M.S. - Designa al Lic. Sebastián Uriburu en el cargo de Director de Planeamiento y Logística	707
N° 271 del 03/02/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de Contrato de locación de servicios y adenda - Sra. Ana María Toledo	707
N° 272 del 03/02/14 - M.D.H. - Deja sin efecto designación de la Sra. Marcela Alvarado, en el cargo de Jefe de Programa de Fortalecimiento de la Secretaría de Asistencia Crítica	708
N° 281 del 03/02/14 - M.G. - Aprueba Convenios de Colaboración celebrados entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaría de Defensa del Consumidor y representantes de diversas firmas - Congelar Precios Canasta Navideña	708
N° 282 del 03/02/14 - S.G.G. - Aprueba contratos de locación de servicios - Sres. Otero, José Raúl y otros	709
N° 283 del 03/02/14 - M.G. - Aprueba Convenio de Cooperación, celebrado entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta y las Empresas para la Distribución y Venta de Garrafas de 10 kg. en distintos puntos de la Provincia	709

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 256 del 03/02/14 - M.A. y P.S. - Asigna Adicional - Dcto. N° 3901/12 - Agente Adriana Emilia de Brito	710
---	-----

Pág.

N° 257 del 03/02/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Lic. Enzo Armando Asis	710
N° 261 del 03/02/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Sr. Juan Fernando Falla	710
N° 262 del 03/02/14 - M.A. y P.S. - Prórroga de designación temporarias - Sr. Pablo Federico Chuchuy	710
N° 263 del 03/02/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Lic. Ana Cecilia García	711
N° 267 del 03/02/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Srta. Zahira Alejandra Aguilar Pérez	711
N° 269 del 03/02/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Subsidio a favor de la Parroquia Nuestra Señora del Perpetuo Socorro y San Alfonso	711
N° 273 del 03/02/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Sr. Víctor Jesús Villarreal	711
N° 274 del 03/02/14 - M.D.H. - Prórroga de designación temporaria - Sra. Noemi Luna	711
N° 275 del 03/02/14 - M.S. - Retiro Voluntario - Sar. Ay. Celia Beatriz Arancibia - Policía de la Pcia.	712
N° 276 del 03/02/14 - M.T. - Acepta renuncia de personal en cargo político - Sr. Fernando Ángel Iurcovich	712
N° 277 del 03/02/14 - M.S. - Retiro Voluntario - Sub. Of. Ppal. Jorge Santi - Policía de la Pcia.	712
N° 278 del 03/02/14 - M.T. - Designa personal en cargo político - Sra. María Fernando Mierez	712
N° 279 del 03/02/14 - M.S. - Retiro Voluntario - Sub Of. Ppal. Walter Raúl Copa - Policía de la Pcia.	712
N° 280 del 03/02/14 - M.D.H. - Designa personal temporario - Lic. Julio César Herrera	712
N° 284 del 03/02/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Cristian Efraín Basquez	713
N° 285 del 03/02/14 - M.G. - Prórroga de designación temporaria - Sra. Aguilera, Ivana Cecilia	713
N° 286 del 03/02/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sr. José Facundo Pereyra	713
N° 287 del 03/02/14 - M.G. - Prórrogas de designaciones temporarias - Sres. Ojeda, Jorge Eduardo y Ruiz De Los Llanos, Macarena	713
N° 288 del 03/02/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Lic. María Laura Giusti	713
N° 289 del 03/02/14 - M.G. - Prórroga de designación temporaria - Sra. María del Carmen Quintana Santacruz	714

RESOLUCION SINTETIZADA

N° 25 del 31/01/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Secr. Serv. Publ. - Proceso Selectivo - Obra: Rehabilitación Integral de Vías de Red de Ramales C 13 y C 14 en Explotación por la Empresa Belgrano Cargas y Logística S.A. - Sector Estación Salta - San Antonio de Los Cobres - Viaducto La Polvorilla - Provincia de Salta	714
---	-----

ORDENANZA

N° 100039179 - Municipalidad de Vaqueros - Prov. de Salta - N° 000419/14 Ordenanza Tarifaria Municipal	714
--	-----

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100039068 - Ministerio de Economía, Infr. Estruc. y Serv. Públicos - UCEPE - N° 05/14	715
N° 100039067 - Ministerio de Economía, Infr. Estruc. y Serv. Públicos - UCEPE - N° 04/14	715
N° 100039066 - Ministerio de Economía, Infr. Estruc. y Serv. Públicos - UCEPE - N° 03/14	716
N° 100039065 - Ministerio de Economía, Infr. Estruc. y Serv. Públicos - UCEPE - N° 02/14	716
N° 100039064 - Ministerio de Economía, Infr. Estruc. y Serv. Públicos - UCEPE - N° 01/14	717

LICITACIONES PRIVADAS

Pág.

N° 100039144 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - U.C.E.P.E. Salta - N° 05/14	717
N° 100039143 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - U.C.E.P.E. Salta - N° 04/14	718
N° 100039142 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - U.C.E.P.E. Salta - N° 03/14	718
N° 100039141 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - U.C.E.P.E. Salta - N° 02/14	719
N° 100039140 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - U.C.E.P.E. Salta - N° 01/14	719

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100039177 - Dirección de Vialidad de Salta - P/L.N. N° 14/2.014	720
N° 100039175 - M.S.P. - Dirección General de Primer Nivel de Atención - N° 012/14	720

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100039190 - M.S.P. H.P.G.D. - Dr.-"Arturo Oñativia" - N° 004/14	720
N° 100039181 - Ministerio de Salud Pública N° 03/14	721

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100039193 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Adjudicación de la Contratación Directa con presupuesto N° 08/14	721
N° 100039192 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. Adjudicación de Contratación Directa Expte. N° 5056/14	721
N° 100039191 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. Adjudicación de Contratación Directa Expte. N° 4945/13	722
N° 100039183 - Ministerio de Salud Pública Adjudicación de Contratación Directa N° 05/2014	722
N° 100039174 - M.S.P. H.P.G.D. "San Bernardo" - Adquisición de la Compra Directa N° 286 Art. 13 Inc. "H"	722
N° 100039173 - M.S.P. H.P.G.D. "San Bernardo" - Adquisición de la Compra Directa N° 276 Art. 13 Inc. "H"	722
N° 100039172 - M.S.P. H.P.G.D. "San Bernardo" - Adquisición de la Compra Directa N° 242 Art. 13 Inc. "H"	723
N° 100039171 - M.S.P. H.P.G.D. "San Bernardo" - Adquisición de la Compra Directa N° 232 Art. 13 Inc. "H"	723
N° 100039170 - M.S.P. H.P.G.D. "San Bernardo" - Adquisición de la Compra Directa N° 228 Art. 13 Inc. "C"	723
N° 100039169 - M.S.P. H.P.G.D. "San Bernardo" - Adquisición de la Compra Directa N° 122 Art. 13 Inc. "H"	724
N° 100039168 - M.S.P. H.P.G.D. "San Bernardo" - Adquisición de la Compra Directa N° 99 Art. 13 Inc. "H"	724

Sección JUDICIAL**SENTENCIAS**

N° 100039188 - Federico Ricardo López - Expte. N° 1290/10 y su acumulado	724
N° 100039187 - José Nicolás Aguirrez Quinteros - Expte. N° 1290/10 y su acumulado	725
N° 100039186 - José Marcos Antonio Corimayo - Expte. N° 1290/10 y su acumulado	725

SUCESORIOS

Pág.

N° 100039167 - Tacofe Tito Aquilino; Tacofe Héctor Osvaldo- Expte. N° 22.134/12 - Tartagal	725
N° 100039138 - Gerez, Hilda Lucrecia - Expte. N° 430.042/13	726
N° 300000193 - Sosa, Ramón del Valle - Expte. N° 448.651/13	726
N° 100039126 - Barrionuevo, Froilán Plásido y Barrionuevo, Frioilán Plásido o Barrionuevo, Froilán Plásido - Expte. N° 411.778/12	726

EDICTOS JUDICIALES

N° 100039178 - Aylan, María Rosa vs. Guerrero Jorge Armando - Expte. N° 265.230/09	726
N° 300000185 - Gómez Augier Guillermo Antonio vs. Alvarez Mabel Cristina - Expte. N° 308951/10	727

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100039189 - Amuncar Servicios S.R.L.	727
N° 100039180 - "Genergy" S.A.	728

AVISO COMERCIAL

N° 100039194 - Ganadera Valle de Anta S.A.	729
---	-----

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100039185 - Cruz Roja Argentina Filial Salta, para el día 12/03/14	730
N° 100039184 - Centro de Docentes Jubilados y Pensionados de Salta "Francisco N. Catalan", para el día 01/03/14	730
N° 100039182 - Club de Caza y Pesca Los Tiburones, para el día 22/02/14	730

AVISO GENERAL

N° 100039176 - Centro Vecinal Villa San José - Reempadronamiento de Socios	731
--	-----

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100039195 - Del día 06/02/14	731
---------------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 03 de Febrero de 2014

Salta, 30 de Enero de 2014

DECRETO N° 254

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 30 de enero de 2014; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 30 de enero de 2014 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 03 de Febrero de 2014

DECRETO N° 255

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 1 de febrero de 2014;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 1 de febrero de 2014.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

DECRETO N° 258

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO el Decreto N° 2008/12, por medio del cual se designan los representantes de la Provincia de Salta en la Fundación Pro-Salta, y la renuncia presentada por el Dr. Gerardo Márquez, que fuera aceptada mediante Decreto N° 3540/13; y,

CONSIDERANDO:

Que a fin de posibilitar el normal funcionamiento de la citada Fundación, es que se procede a designar al Lic. Eduardo Nicolás Ramos Mejía, DNI N° 22.823.920, como representante del Gobierno de la Provincia ante la Fundación Pro-Salta, en reemplazo del Dr. Gerardo Márquez, DNI N° 21.311.162;

Que el presente se dicta en virtud de lo dispuesto por el decreto N° 2141/04, y las facultades delegadas al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, ex Ministerio de Desarrollo Económico;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase como representante del Gobierno de la Provincia ante la Fundación Pro-Salta, en reemplazo del Dr. Gerardo Márquez, DNI N° 21.311.162, al Lic. Eduardo Nicolás Ramos Mejía, DNI N° 22.823.920.

Art. 2° - El desempeño de la representación mencionada en el artículo precedente, tendrá el carácter de ad-honorem.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 03 de Febrero de 2014

DECRETO N° 259

Ministerio de Salud Pública

VISTO el Decreto n° 2567/08 y su modificatorio N° 2769/08, ratificados por su similar n° 4955/08, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas normas es necesario tramitar el decreto de autorización para efectuar toda contratación de personal, bajo cualquier concepto o figura, en el ámbito de la Administración Pública, incluidas las Sociedades del Estado;

Que el Ministerio de Salud Pública solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto con la señora Rita Isabel Di Salvo, a fin de prestar servicios en Puestos Sanitarios y Hospital Base correspondiente al Area Operativa Rivadavia Banda Sur, realizando rehabilitación, tratamiento kinesiaterico y kinefilaxia a pacientes carentes de recursos desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014;

Que la erogación resultante será atendida con Fondos Provinciales;

Que a tal efecto los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, de conformidad con el artículo 20 de la Ley n° 6838 y Decreto n° 1575/08;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicio firmado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Salud Pública, doctor Oscar Guido Villa Nougués y la señora Rita Isabel Di Salvo - DNI N° 12.702.653 con vigencia al día 1° de enero de 2014 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Salud Pública - Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia (I.) - Simón Padrós

Salta, 3 de Febrero de 2014

DECRETO N° 260

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO, el Decreto N° 30/14 por el cual se designa a los miembros del Directorio del Ente General de Parques y Áreas Industriales; y,

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las tareas que se desarrollan en el mismo, resulta adecuado se incorpore al mismo a un funcionario que se desempeñe en el órbita del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, ello a los fines de lograr una mayor articulación con dicha cartera de estado;

Que el artículo 26 de la Ley N° 7701 establece que el Ente será dirigido y administrado por un Directorio integrado por un (1) Presidente y cuatro (4) Directores Vocales, que durarán cuatro años en sus funciones y serán designados por el Poder Ejecutivo;

Que dicho Ente se vincula al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Que en consecuencia, es necesario designar a los nuevos miembros del Directorio de Ente General de Parques y Áreas Industriales;

Por ello, en el marco dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 7.701 y artículo 144 inciso 7° de la Constitución Provincial;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a los miembros del Directorio del Ente General de Parques y Áreas Industriales, el que quedará integrado de la siguiente manera:

Presidente: Lic. Ramos Mejía, Eduardo Nicolás, D.N.I. N° 22.823.920

Directores Vocales:

1° Contador Aguirre, Ezequiel Ricardo, D.N.I. N° 25.801.215

2° C.P.N. Montero, Raúl Javier, D.N.I. N° 25.801.647

3° Señor Abud, Ernesto Fredy, D.N.I. N° 14.342.868

4° Ingeniero Chávez Díaz, Carlos Daniel, D.N.I. N° 14.843.500

Art. 2° - Déjase establecido que los miembros del Directorio ejercerán sus funciones "ad honorem".

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 3 de Febrero de 2014

DECRETO N° 264

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expedientes Nros. 11-64.907/13; 136-61.116/13; 136-63.834/13

VISTO el Decreto N° 806/13, mediante el cual se aprueba la estructura, planta de cargos y cobertura, del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y sus dependencias; y,

CONSIDERANDO:

Que al momento de elaborar la estructura, se omitió incluir los cargos de diverso personal del Servicio Administrativo Financiero y la Secretaría de Asuntos Agrarios del citado Ministerio, titularizados mediante los Decretos Nros. 1705/08 y N° 2301/12;

Que, en consecuencia, el Servicio Administrativo Financiero presentó la modificación de la Estructura, Planta de Cargos y Cobertura del Servicio Administrativo Financiero, aclarando que la misma no implica mayor erogación que la aprobada mediante Decreto N° 806/13 y que se deja sin efecto el interinato asignado, mediante Resolución N° 416DC/13 a la señorita Daniela Fernanda Acosta, DNI N° 21.633.574;

Que la inclusión del Subprograma Sanidad Vegetal, dependiente del Programa Protección Vegetal en la Secretaría de Asuntos Agrarios, asimismo, no reporta mayor erogación por tratarse de un cargo que fuera titularizado mediante Decreto N° 2301/12 por la ingeniera María Guadalupe Juri Lindow;

Que la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase en el Anexo del Decreto N° 806/13, la Estructura, Planta de Cargos y Cobertura del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, conforme Anexo que forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2° - Déjese sin efecto a partir de la fecha de la emisión del presente decreto, el interinato asignado mediante Resolución N° 416DC/13 a la señorita Daniela Fernanda Acosta, DNI N° 21.633.574 en el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Art. 3° - Créase el Subprograma Sanidad Vegetal dependiendo del Programa Protección Vegetal de la Secretaría de Asuntos Agrarios, modificándose el cargo N° de orden 37 - Profesional Intermedio, por el de Jefe de Subprograma Sanidad Vegetal, Agrupamiento Profesional, Función Jerárquica I, manteniendo la cobertura por parte de la Ingeniera María Guadalupe Juri Lindow, D.N.I. N° 24.453.215.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las respectivas partidas presupuestarias de Gastos en Personal del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 3 de Febrero de 2014

DECRETO N° 265

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 68-163.233/13

VISTO el pedido de incorporación de recursos, requerido por el Instituto Provincial de Vivienda, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incorporar presupuestariamente los recursos que se percibieron en exceso respecto a los créditos previstos en Ley de Presupuesto N° 7.692 Ejercicio 2.012 del citado organismo, para posibilitar el registro presupuestario de gastos de obras;

Que la Ley N° 7.692 de Presupuesto Ejercicio 2.012, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.692, una incorporación de recursos correspondientes al Programa Fortalecimiento Comunitario de Hábitat, al Presupuesto Ejercicio 2.012 del Instituto Provincial de Vivienda, por un monto total de \$ 11.606.422,00 (Pesos once millones seiscientos seis mil cuatrocientos veintidós), según detalle obrante en Anexo I que forma parte de este decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente decreto, la ampliación de las partidas de erogaciones del Instituto Provincial de Vivienda por igual importe, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.012 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 09.08.13 - Batch Nro 5619110, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículos precedentes de este decreto. Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.692.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 03 de Febrero de 2014

DECRETO N° 266

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 351-231.816/13

VISTO el Convenio de Cooperación suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia junto a su Secretaría de Ciencia y Tecnología y la Universidad Nacional de Salta junto a la Facultad de Ciencias Exactas de la misma, en fecha 03 de Abril de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene como objetivo mejorar el curso de capacitación que actualmente se dicta en la Universidad denominado "La Física al alcance de todos";

Que dicho curso tiende a contribuir en la formación en física de alumnos cursantes de los dos últimos años del Nivel Medio, a efectos de incentivar su inserción en el ciclo superior universitario;

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Cooperación suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia junto a su Secretaría de Ciencia y Tecnología y la Universidad Nacional de Salta junto a la Facultad de Ciencias Exactas de la misma, en fecha 03 de Abril de 2013, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 03 de Febrero de 2014

DECRETO N° 268

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 46-202.841/13, 47-265.230/13

VISTO el Convenio Marco de Cooperación y el Acuerdo Específico N° 1 suscriptos entre la Municipalidad de la Ciudad de Salta y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia, en fecha 22 de Agosto de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene como objetivo implementar acciones de cooperación técnica y académica tendientes a crear en la Ciudad de Salta un nuevo Instituto de Educación Superior, el cual tenga el fin de contribuir a la cobertura de las necesidades del sistema educativo en general y, en particular, con relación al perfil socio-productivo y las estrategias de desarrollo local de la región;

Que por su parte el Acuerdo Específico N° 1 tiene como objeto establecer las carreras que se llevarían adelante en las instalaciones del Instituto de Educación Superior a crearse conforme el Convenio antes citado;

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco de Cooperación y el Acuerdo Específico N° 1 suscriptos entre la Municipalidad de la Ciudad de Salta y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia, en fecha 22 de Agosto de 2013, los que como Anexo forman parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 3 de Febrero de 2014

DECRETO N° 270

Ministerio de Seguridad

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director de Planeamiento y Logística de la Secretaría de Planeamiento, Fuera de Escalafón, del Ministerio de Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que para la cobertura del cargo mencionado se procede a designar al Lic. Sebastián Urriburu, quien reúne el perfil adecuado para el desempeño del mismo;

Que la misma carece de estabilidad, conforme al Artículo 64° de la Constitución Provincial;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo -Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Lic. Sebastián Urriburu, D.N.I. N° 21.634.999 en el cargo de Director de Planeamiento y Logística de la Secretaría de Planeamiento, dependiente del Ministerio de Seguridad, con una equivalencia remunerativa a Director General, a partir de la fecha del presente decreto, dejándose sin efecto la designación dispuesta por Decreto N° 1.368/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida del Ministerio de Seguridad, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 3 de Febrero de 2014

DECRETO N° 271

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expte. N° 11-1.731/14

VISTO el Decreto N° 341 de fecha 02 de Febrero de 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se aprobaron distintos Contratos de Locación de Servicios celebrados en el ámbito del entonces Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Que entre los mencionados contratos, se aprobó el suscripto por el entonces Jefe de Programa de Asistencia Jurídica y la Sra. Ana María Toledo prorrogándose el mismo a través de distintos instrumentos, siendo el último de ellos el Decreto N° 1174/13;

Que atento al incremento de las tareas asignadas a la Sra. Toledo, resulta procedente realizar una recomposición del monto del respectivo contrato;

Que en tal sentido, se instrumentó y suscribió la respectiva adenda, la que contiene la modificación consignada precedentemente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el entonces Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y la Sra. Ana María Toledo, D.N.I. N° 4.562.238, aprobado mediante Decreto N° 341/07, y prorrogado mediante Decreto N° 1174/13, desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Art. 2° - Apruébase la Adenda al contrato prorrogado precedentemente, la que como anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará al Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2014.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 3 de Febrero de 2014

DECRETO N° 272

Ministerio de Derechos Humanos

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente decreto, déjese sin efecto la designación de la señora Marcela

Alvarado, D.N.I. n° 20.247.786, en el cargo de Jefe de Programa de Fortalecimiento, dependiente de la Secretaría de Asistencia Crítica, del Ministerio de Derechos Humanos, dispuesta por decreto n° 550/2011, con una remuneración equivalente a JPDS - Fuera de Escalafón.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 03 de Febrero de 2014

DECRETO N° 281

Ministerio de Gobierno

Expte. N° 231 - 278.876/13

VISTO los Convenios de Colaboración celebrados entre el Ministerio de Gobierno, la Secretaría de Defensa del Consumidor y distintas firmas comerciales; y

CONSIDERANDO:

Que los Convenios tienen por objeto congelar los precios de productos y canastas navideñas con las firmas que se citan a continuación: Super Miguelito; La Rotonda Lácteos; Super Vea y Jumbo Retail Argentina S.A.; Chango Mas - Walmart; Inc S.A. "Carrefour"; Frigorífico Bermejo; Damesco S.A.; Hiper Libertad S.A. y Super Día Argentina S.A.;

Que los mismos se realizarán a los fines de promover la defensa de los consumidores y lograr un compromiso social para satisfacer las necesidades de los usuarios;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, ha tomado la intervención correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Convenios de Colaboración celebrados entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, la Secretaría de Defensa del Consumidor y los Representantes de las firmas: Super Miguelito; La Rotonda Lácteos: Super Vea y Jumbo

Retail Argentina S.A.; Chango Mas - Wallmart; Inc S.A. "Carrefour"; Frigorífico Bermejo; Damesco S.A.; Hiper Libertad S.A. y Super Día Argentina S.A., para congelar precios de productos y canastas navideñas.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Salta, 03 de Febrero de 2014

DECRETO N° 282

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los Contratos de Locación de Servicios firmados entre el señor Secretario de la Función Pública y los señores José Raúl Otero, Isabel Angélica Sánchez, Silvia Cecilia Navarro y Fátima Silvana Guerrero; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos los contratados se comprometen a realizar tareas de asistencia técnica en la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2014, tomándose presupuestariamente la finalización de los contratos de los señores Silvia Altamirano, Emma Villarreal, Alcides Romero y Marcelo Jurado en la misma jurisdicción;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Secretaría de la Función Pública y las personas que se detallan a continuación, con vigencia al día 01 de enero de 2014 hasta el día 31 de diciembre de 2014, los cuales forman parte como Anexo del presente:

Otero, José Raúl - D.N.I. N° 16.132.554

Sánchez, Isabel Angélica - D.N.I. N° 23.938.602

Navarro, Silvia Cecilia - D.N.I. N° 28.832.827

Guerrero, Fátima Silvana - D.N.I. N° 27.321.729

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 03 de Febrero de 2014

DECRETO N° 283

Ministerio de Gobierno

Expte. N° 231-4.732/14

VISTO el Convenio de Cooperación celebrado entre el Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia de Salta y las Empresas Proveedoras de Gas Licuado de Petróleo (GLP), Rho S.A., M. Logística y Distribución S.R.L., Gas del Norte S.A., Gas Car S.R.L.; y,

CONSIDERANDO:

Que el convenio suscripto, tiene por objeto establecer un marco de colaboración recíproca para la distribución y venta de garrafas de 10 kg. en distintos puntos de la Provincia de Salta, en el marco del Programa Nacional de Consumo Residencial de Gas Licuado de Petróleo Envasado: "Garrafas para Todos" y al Acuerdo de Estabilidad de Precios del Gas Licuado de Petróleo (GLP) envasado en garrafas de 10, 12 y 15 kg. de capacidad, al que la Provincia se encuentra adherida por Convenio aprobado por Decreto N° 2141/09;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del mencionado Ministerio, concluye que el Convenio fue celebrado conforme la normativa pertinente, la Constitución Provincial y Ley N° 7694, esta última en su artículo 21, primer párrafo en general y en particular el punto 13 del mismo, otorga las competencias necesarias para la celebración del convenio, por lo que procede su aprobación por el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Cooperación, celebrado entre el Ministerio de Gobierno de la

Provincia de Salta y las Empresas Rho S.A., M. Logística y Distribución S.R.L., Gas del Norte S.A., y Gas Car S.R.L., que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 256 - 03/02/2014

Artículo 1° - Asignase, a partir del 01 de febrero de 2014, el Adicional Decreto N° 3901/12 - Nivel 1, a la agente Adriana Emilia de Brito, D.N.I. N° 23.953.299, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto deberá ser imputado a la correspondiente partida y C.A. del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 257 - 03/02/2014 - Exptes n°s. 233.330/13, 231.912/13, 231.916/13, 257.491/13, 231.918/13, 257.499/13, 259.373/13, 258.259/13, 258.256/13, 257.542/13, 257.526/13 y 257.514/13, 217.247/13, 254.428/13, 254.443/13, 254.433/13 y 254.445/13 - código 321

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación temporaria, dispuesta por Decreto n° 2845/13, de la doctora Alicia Monica Di Fonzo, D.N.I. n° 17.580.452, en razón de haber renunciado a tomar posesión del cargo, por razones de índole particular.

Art. 2° - Designase al licenciado Enzo Armando Asis, D.N.I. n° 25.334.087, matrícula profesional n°

764, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 39, Decreto n° 2845/13, agrupamiento: profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como bioquímico en el Hospital Papa Francisco, con régimen horario de cuarenta (40) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Saravia (I.) - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 261 - 03/02/2014 - Expte. n° 101.895/13 - código 89 original y corresponde 1

Artículo 1° - Modifícase la cobertura de cargos del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", aprobada por Decreto n° 3602/99, del siguiente modo:

* Suprimiendo del Programa Estadísticas e Informática, el cargo 814 ubicación escalafonaria: técnico, denominación: Técnico en Estadísticas de la Salud, y

* Creando en el Programa de Fiscalización y Control de Servicios Generales, en el orden 885.4, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: Técnico de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Art. 2° - Designase al señor Juan Fernando Falla, D.N.I. n° 18.857.238, matrícula profesional n° 8440, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 885.4, agrupamiento: mantenimiento, subgrupo: 2, para desempeñarse como Técnico de Seguridad e Higiene en el Trabajo en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Saravia (I.) - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 262 - 03/02/2014 - Expediente N° 119-18628/10 Cpde. 1002

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Señor Pablo Federico Chuchuy, D.N.I. N° 32.162.182, como

personal de planta temporaria de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 01 de Marzo de 2.014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable. Ejercicio 2014.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 263 - 03/02/2014 - Expte. n° 252.507/13 - código 74

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, a la licenciada Ana Cecilia Garcia, D.N.I. n° 32.365.014, para que desempeñe tareas inherentes a su profesión en la Coordinación General del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto - 1. Gastos en Personal" del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S), Ejercicio 2013.

URTUBEY - Saravia (I.) - Simón Padrós

Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 267 - 03/02/2014 - Expte. N° 11-264.256/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Srta. Zahira Alejandra Aguilar Pérez, D.N.I. N° 31.900.636, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 01 de enero de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 269 - 03/02/2014 - Expte. N° 125-78.932/13

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a otorgar un subsidio a favor de la Parroquia Nuestra Señora del Perpetuo Socorro y San Alfonso, para solventar en parte los gastos de las obras de ampliación, refuncionalización y restauración del edificio donde actualmente funcionan las citadas instituciones, el cual consistirá en 12 cuotas de \$ 93.333,33 (Pesos Noventa y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres con 33/100) cada una, con oportuna rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero de la respectiva jurisdicción, en el marco de la Ley N° 6780.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 092001000100 - Cuenta Objeto 415423.1000 - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 273 - 03/02/2014 - Expte. n° 2.074/13 - código 173

Artículo 1° - Modifícase la denominación: mucama del cargo 64, Decreto n° 1034/96, por la denominación: personal de servicios generales.

Art. 2° - Designase al señor Víctor Jesús Villarreal, D.N.I. n° 30.731.368, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 64, Decreto n° 1034/96, agrupamiento: mantenimiento, subgrupo: 3, para desempeñarse como personal de servicios generales en el Hospital de General Mosconi, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005001100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Saravia (I.) - Simón Padrós

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 274 - 03/02/2014 - Expediente n° 250.118/13 - código 234

Artículo 1° - Con vigencia al 11 de enero del 2014 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la desig-

nación temporaria de la señora Noemí Luna, D.N.I. n° 12.457.991, prorrogada por decreto n° 2309/13, en el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento T, Subgrupo 2, Función Jerárquica III.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputada en la cuenta n° 411200 - Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531002000100 -Secretaría de Gestión Administrativa, del Ejercicio vigente.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 275 - 03/02/2014 - Expediente N° 44-78.362/13

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia de Salta Celia Beatriz Arancibia, D.N.I. N° 16.189.105, Clase 1.962, Legajo Personal N° 10.105, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 276 - 03/02/2014

Artículo 1° - Acéptese la renuncia presentada por el Sr. Fernando Ángel Iurcovich D.N.I. N° 20.218.956, en cargo político nivel 2 del Ministerio de Trabajo, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 277 - 03/02/2014 - Expediente N° 44-92.676/13

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal de la Policía de la Provincia de Salta Jorge Santi, D.N.I. N° 12.220.378.

Clase 1.956, Legajo Personal N° 10.001, Cuerpo.Seguridad -Escalafón General-, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 278 - 03/02/2014

Artículo 1° - Desígnese a la señora María Fernanda Mierez D.N.I N° 33.952.473; en cargo político nivel 2 del Ministerio de Trabajo, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 279 - 03/02/2014 - Expediente N° 44-108.514/13

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal de la Policía de la Provincia de Salta Walter Raúl Copa, D.N.I. N° 14.865.688, Clase 1.962, Legajo Personal N° 9.965, Cuerpo Técnico Escalafón Bombero, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 280 - 03/02/2014 - Expediente n° 170.497/2013 - código 153

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente decreto y por el término de cinco (5) meses, designese en carácter de personal temporario, al Lic. Julio Cesar Herrera, D.N.I. n° 26.031.623, en la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento T, Subgrupo 1.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto anteriormente, ha sido imputada a la Cuenta 411200-Personal Temporario, de la Unidad de Costos 531004000100, del Ejercicio vigente.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 284 - 03/02/2014

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de Personal Temporario, del señor Cristian Efraín Basquez, DNI N° 28.187.111, personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 22 de enero de 2014 y por el término de cinco meses, manteniendo lo dispuesto por Decreto N° 2490/13.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2014.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 285 - 03/02/2014 - Expte: n° 52-273.975/2013

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de febrero del corriente año y por el término de cinco (5) meses, la designación de la Sra. Aguilera, Ivana Cecilia D.N.I. N° 29.337.501, en carácter de personal Temporario en la Oficina Seccional Cerrillos de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2, Función Jerárquica VII.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y C.A. correspondientes a la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 286 - 03/02/2014 - Expte. N° 301-274.911/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario del Sr. José Facundo Pereyra, D.N.I. N° 34.244.300, dependiente de la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo, a partir del 1° de febrero de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las respectivas partidas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2014.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 287 - 03/02/2014 - Expediente N° 52-273980/13.

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 1° de enero del corriente año y por el término de 5 (cinco) meses, las designaciones de los señores Ojeda, Jorge Eduardo, D.N.I. N° 13.081.757 y Ruiz De Los Llanos, Macarena, D.N.I. N° 25.571.847, en carácter de Personal Temporario en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 para ambos agentes.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 288 - 03/02/2014 - Expediente N° 01-12.813/14

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, de la Lic. María Laura Giusti, D.N.I. N° 28.887.911, en la Coordinación General de Asuntos Políticos, a partir del 16 de febrero de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 289 - 03/02/2014 - Expte. N° 55-269.145/13

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 21 de febrero de 2014 y por el término de cinco (5) meses, la designación de la Sra. María del Carmen Quintana Santacruz, D.N.I. N° 93.351.630, en carácter de Personal Temporario en la Dirección de Archivo Central del Poder Ejecutivo de la Provincia, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria C.A. 051007000100-411200 - Personal Temporario. Ejercicio 2014.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

RESOLUCION SINTETIZADA

Secretaría de Servicios Públicos - Resolución N° 25 - 31/01/2014 - Expediente N° 348-273.018/2013-0

Artículo 1° - Tener por autorizado y aprobado el proceso selectivo y de contratación realizado por esta Secretaría de Servicios Públicos de trámite en Expediente N° 348-273018/2013-0, para la contratación de un profesional experto en materia ferroviaria para la elaboración de un proyecto para la construcción de la obra: "Rehabilitación integral de 218 Km de vías de la red de los ramales C 13 y C 14 en explotación por la empresa Belgrano Cargas y Logística S.A. - Sector Estación Salta - San Antonio de los Cobres - Viaducto La Polvorilla - Provincia de Salta y realización de un Proyecto Ejecutivo "Proyecto de mejoramiento de vía con cambio de rieles de Km. 1542,600 a km. 1567,000 de la línea C-14 de la red del Ferrocarril Belgrano Cargas y Logística S.A. - Provincia de Salta", todo ello de conformidad a lo expuesto en los considerandos de la presente y con un presupuesto oficial de \$ 39.000 IVA incluido (Pesos Treinta y Nueve Mil) y con un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

Art. 2° - Adjudicar, con encuadre en el art. 13 incs. d) y h) de la Ley 6838 y 13 inc. b) del Dcto. Reglamen-

tario 1448/96, al Ing. Alejandro José Javier Solito, la contratación de servicios mencionada en el art. 1° de la presente, por la suma de \$ 38.999,00 (Pesos Treinta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Nueve) IVA incluido y plazo de 30-días calendarios, por resultar lo más conveniente a los intereses del Estado e inferior al Presupuesto oficial en todo de acuerdo a la oferta presentada en este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 3° - Suscribir el contrato con el profesional adjudicado por el monto y condiciones dispuestos en el artículo anterior.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente del Ejercicio vigente.

Ramírez

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 259, 265, 266, 268, 271, 281, 282 y 283, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ORDENANZA

O.P. N° 100039179

F. N° 0001-54177

Municipalidad de Vaqueros

Provincia de Salta

Concejo Deliberante Municipal

ORDENANZA N° 000419

VISTO: El Código Tributario Municipal vigente, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho texto legal tiene como finalidad fijar el marco jurídico que regule las relaciones entre el fisco municipal y los contribuyentes,

Que a tales efectos establece las funciones que debe cumplir el organismo fiscal, el domicilio de los contribuyentes como sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, la definición concreta de éstos, de los hechos imposables, las bases imposables, las exenciones y reducciones de tributos, etc.,

Que, en lo que se refiere a la definición de las alícuotas aplicables, y las modalidades referidas a plazos y formas de ingresos de los gravámenes, el Código Tributario remite a lo que establezca la Ordenanza Tarifaria Anual,

Que, resulta necesario adecuar la Ordenanza Tarifaria Anual, a los efectos de reflejar los cambios operados en la dinámica propia de las actividades públicas y privadas;

Que corresponde a los Municipios darse su propia organización normativa, económica, administrativa y financiera (Art. 176 Constitución Provincial),

Que corresponde a los Concejos Deliberantes aprobar Ordenanzas Tarifarias Anuales y todas las que versen sobre tasas y contribuciones de servicios o mejoras (Art. 21 inc. 37 Ley 1349 y modif.),

Por Ello:

**El Concejo Deliberante de Vaqueros
Sanciona con Fuerza de**

ORDENANZA

Artículo 1º: Aprobar la Ordenanza Tarifaria Municipal que se adjunta como Anexo I y forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Localidad de Vaqueros, los 23 días del mes de Enero de Dos Mil Catorce.

Nelson Gutiérrez
Concejal

Marina González
Secretaria Concejo Deliberante

Imp. \$ 120,00

e) 07 y 10/02/2014

El Anexo que forma parte de la Ordenanza N° 419/14 de la Municipalidad de Vaqueros, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100039068

F. N° 0001-54094

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación N° 05/14

Objeto: "Ampliación y Refacción - Nivel Inicial en Escuela N° 4310 - Humberto Milanesi de la ciudad de Tartagal".

Licitación Pública N° 05/14

Presupuesto Oficial: \$ 2.268.220,53

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 270 días

Fecha de Apertura: 20 de Marzo de 2014 a hs. 10:00:

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 20/03/14 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 2.200,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede. de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 05/02/14 hasta las 13:00 hs del 19/03/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Arq. Jorge Klix Saravia
Coordinador General
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 3 al 14/02/2014

O.P. N° 100039067

F. N° 0001-54094

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación N° 04/14

Objeto: "Construcción Albergue para Alumnos y Docentes - Construcción de Sala de Nivel Inicial y Refacciones Varias en la Escuela N° 4540 -Lola Mora", ubicada en la localidad de El Espinal, Departamento La Candelaria de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 04/14

Presupuesto Oficial: \$ 5.690.212,49

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 540 días corridos

Fecha de Apertura: 20 de Marzo de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 20/03/14 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 5.600,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 05/02/14 hasta las 13:00 hs del 19/03/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Arq. Jorge Klix Saravia
Coordinador General
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 3 al 14/02/2014

O.P. N° 100039066

F. N° 0001-54094

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación N° 03/14

Objeto: "Ampliación y Refacción de Edificio Escolar - Construcción de Albergue en la Localidad Paraje Las Horquetas Escuela N° 4124" ubicada en el Departamento Rivadavia, de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 03/14

Presupuesto Oficial: \$ 4.649.518,61

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 540 días corridos

Fecha de Apertura: 13 de Marzo de 2014 a hs. 10:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 13/03/14 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 4.600,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 05/02/14 hasta las 13:00 hs. del 12/03/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Arq. Jorge Klix Saravia
Coordinador General
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 3 al 14/02/2014

O.P. N° 100039065

F. N° 0001-54094

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación N° 02/14

Objeto: "Refacción y Ampliación en la Escuela N° 4793, de la localidad Pozo El Bravo, Departamento Rivadavia, de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 02/14

Presupuesto Oficial: \$ 2.311.966,59

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Fecha de Apertura: 13 de Marzo de 2014 a hs. 10:00.

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del Pliego: \$ 2.300,00

Plazo de entrega: Hasta el día 13/03/14 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torres B - 5° piso, a partir del día 05/02/14 hasta las 13:00 hs del 12/03/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Arq. Jorge Klix Saravia
Coordinador General
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 3 al 14/02/2014

O.P. N° 100039064 F. N° 0001-54094

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación N° 01/14

Objeto: "Ampliación y Refacción de la Escuela N° 4300" ubicada en el Paraje Fortín Belgrano II, Departamento Rivadavia de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 01/14

Presupuesto Oficial: \$ 2.285.114,75

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Fecha de Apertura: 13 de Marzo de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 13/03/14 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 2.200,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torres B - 5° Piso, a partir del día 05/02/14 hasta las 13:00 hs del 12/03/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Arq. Jorge Klix Saravia
Coordinador General
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 3 al 14/02/2014

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 100039144 F. N° 0001-54154

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación Privada N° 05/14

Objeto: "Playón Deportivo en la Escuela N° 4632 - Dr. J. Guasch" de la localidad de Rosario de Lerma, Departamento Rosario de Lerma, Provincia de Salta.

Licitación Privada N° 05/14

Presupuesto Oficial: \$ 599.539,63

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 26 de Febrero de 2014 a hs. 10:30

Lugar. Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 26/02/2014 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 100.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 25/02/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 120,00 e) 06 y 07/02/2014

O.P. N° 100039143 F. N° 0001-54153

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación Privada N° 04/14

Objeto: "Playón Deportivo en la Escuela N° 4432 - San José de la Viña" de la localidad de El Mollar, Departamento Chicoana, Provincia de Salta.

Licitación Privada N° 04/14

Presupuesto Oficial: \$ 509.074,00

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 26 de Febrero de 2014 a hs. 10:00

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 26/02/2014 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 100.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 25/02/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 120,00 e) 06 y 07/02/2014

O.P. N° 100039142 F. N° 0001-54152

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación Privada N° 03/14

Objeto: "Playón Deportivo en la Escuela N° 4437 - Cnel. Lorenzo Barcala" de la localidad de El Quebrachal, Departamento Anta, Provincia de Salta.

Licitación Privada N° 03/14

Presupuesto Oficial: \$ 624.091,07

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 26 de Febrero de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 26/02/2014 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y

Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 100.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 25/02/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 120,00 e) 06 y 07/02/2014

O.P. N° 100039141 F. N° 0001-54151

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación Privada N° 02/14

Objeto: "Playón Deportivo en la Escuela N° 4572 - Esther Colqui Martínez" de la localidad de Las Lajitas, Departamento Anta, Provincia de Salta.

Licitación Privada N° 02/14

Presupuesto Oficial: \$ 599.942,11

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 25 de Febrero de 2014 a hs. 10:00

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 25/02/2014 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 100.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 24/02/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 120,00 e) 06 y 07/02/2014

O.P. N° 100039140

F. N° 0001-54150

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación Privada N° 01/14

Objeto: "Playón Deportivo en la Escuela N° 3116 - de la localidad de El Carril, Departamento Chicoana, Provincia de Salta.

Licitación Privada N° 01/14

Presupuesto Oficial: \$ 509.074,23

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 25 de Febrero de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 25/02/2014 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 100.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 24/02/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 120,00 e) 06 y 07/02/2014

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100039177 F. N° 0001-54174

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa P/L.N. N° 14/2.014

Para la adquisición de "01 Generador Eléctrico y 01 Aire Acondicionado para Casilla Rodante"

Presupuesto Oficial: \$ 19.000,00 (Pesos Diecinueve Mil).

Exptes.: N° 0110033-251.380/2013-0.

Apertura: 14 de Febrero de 2.014 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 13-02-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Mariela Martha Carballo
A Cargo Dpto. Contable Financiero
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 07/02/2014

O.P. N° 100039175

F. N° 0001-54170

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Área Compra - Patrimonio

Contratación Directa N° 012/14

Expte N° 231.584/13 - Cod. 293

Objeto de la Contratación: Indumentaria para el Personal.

Destino: Centro de Salud N° 55 de Barrio 17 de Octubre - Dependiente de la Dirección General Primer Nivel de Atención

Apertura 24/02/14 Hs. 12.30

Monto Oficial: \$ 15.249,00 (Pesos Quince Mil Doscientos Cuarenta y Nueve)

Lugar de Apertura: Dirección General Primer Nivel de Atención - Área Compras Patrimonio - Adolfo Güemes al 600 Esquina Rivadavia, Salta Capital.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

Sra. Angélica Jerez
Area Compra - Patrimonio
Dirección Primer Nivel

Imp. \$ 60,00 e) 07/02/2014

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100039190

F. N° 0001-54184

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Arturo Oñativia

Concurso de Precios N° 004/14

Adquisición: Medicamentos.

Expte.: N° 076-10.773/13.

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 17/02/2014 Horas: 11:00.

Monto Oficial: \$ 39.036.00 (Pesos Treinta y nueve mil treinta y seis con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados y consultados en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chain 36-Salta.-Desde el día 07/02/14 al 17/02/14 en horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chain 36 - Salta.

Lilian Cruz de Zegarra
Jefa de Sec. Gestión Compras
Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia - Salta
Imp. \$ 60,00 e) 07/02/2014

O.P. N° 100039181 F. v/c N° 0002-03804

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 03/14

Expte. N° 321-173.027/2013-0

Adquisición: Un Sillón de Partos.

Destino: Centro de Salud de Los Toldos

Fecha de Apertura: 24.02/2014 Hs. 11:00

Monto de Contratación: \$ 41.000,00

Precio de Pliego. Sin Valor

Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento - Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la

Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 07/02/2014

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100039193 F. N° 0001-54185

Ministerio de Seguridad

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta
Contratación Directa con Presupuesto N° 08/14

Art. 12° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-4905/2013-0.- Contratación Directa con presupuesto N° 08/14 "Adquisición de 54 Bolsas de Harina de Trigo de 50 kg.", con destino al consumo interno de Capital - dependiente de este Organismo.

Disposición N° 139/14 de la Dirección General del Servicio Penitenciario

Firma Adjudicada:

Marilian Comestibles de Malid Chehadi: Por un monto de \$ 18.522,00.- (Pesos: Dieciocho mil quinientos veintidós con 00/100).

C.P.N. Alejandra del V. Garbal
Alcaide

Dtra. (1) Administración: S.P.P.S.
Imp. \$ 60,00 e) 07/02/2014

O.P. N° 100039192 F. v/c N° 0002-03306

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 5.056/14

Objeto: Habilitación Pozo IPV - B° Río Grande

Destino: Localidad de El Bordo

Fecha de Contratación: 03/01/2014

Proveedor: B P Sociedad Anónima

Monto: \$ 10.240,96 (son diez mil doscientos cuarenta con 96/100) + IVA.

Proveedor: Feltrin S.A.

Monto: \$ 3.000,96 (son tres mil con 96/100) + IVA.

Proveedor: Vargas Alejandro Daniel-Redes

Monto: \$ 339,15 (son trescientos treinta y nueve con 15/100) + IVA.

Proveedor: Bassani Carlos Enrique-Tecnofer

Monto: \$ 747,84 (son setecientos cuarenta y siete con 84/100) + IVA.

Proveedor: Gómez Roco y Cia S.R.L.

Monto: \$ 26.667,80 (son veintiséis mil seiscientos sesenta y siete con 80/100) + IVA.-

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Oscar Enrique Carvalho
Gerente de Abastecimiento

Imp. \$ 60,00 e) 07/02/2014

O.P. N° 100039191 F. v/c N° 0002-03806

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 4.945/13

Objeto: Cambio Electrobombas Sumergibles de Pozo Profundo N° 2 de Guachipas.

Destino: Localidad de Guachipas.

Fecha de Contratación: 26/12/2013.

Proveedor: AF Ingeniería S.R.L.

Monto: \$ 1.996,00 (son mil novecientos noventa y seis con 00/100) + IVA.

Proveedor: Huaico Perforaciones y Servicios

Monto: \$ 18.000,00 (son dieciocho mil con 00/100) + IVA.-

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Oscar Enrique Carvalho
Gerente de Abastecimiento

Imp. \$ 60,00 e) 07/02/2014

O.P. N° 100039183 F. v/c N° 0002-03805

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 323-459/2013-0

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 05/2014, tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección Abastecimiento y Mantenimiento, por adquisición de Insumos correspondiente al Centro Regional de Hemoterapia; la que se adjudica a la siguiente firma: Bioquímica Santiago, por la suma total de \$ 18.950,00 (Son Pesos Dieciocho Mil Novecientos Cincuenta.

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputa a Fondos Arancelamiento 80% Ejercicio 2.014.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abst. y Mantenimiento

Imp. \$ 60,00 e) 07/02/2014

O.P. N° 100039174 F. N° 0001-54167

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 286 - Art. 13 - Inc.: "H"

Adquisición: "Merocel Apósitos"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 286 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Farmacia Central del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 12/12/2013 a hs. 10:00 con el siguiente detalle:

"Inst. Cgia. Ort. Perri y/o Carmelo Perri"

Renglones: 1.-

Importe Total: \$ 3.580,00.-

C.P.N. Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 07/02/2014

O.P. N° 100039173 F. N° 0001-54167

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"**Compra Directa N° 276 - Art. 13 - Inc.: "H"**

Adquisición: "Tonner y Cartuchos - Pedido Bimestral"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 276 Art. 13 Inc. "H", con destino al Centro de Proceso Informático del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 04/12/2013 a hs. 12:00 con el siguiente detalle:

"Tecnograf S.A."

Renglones: 7 - 8 - 9 - 10.

Importe Total: \$ 2.396,00.-

"Germán Tonner y/o Agüero Germán"

Renglones: 1 - 2 - 3 - 4 - 6 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 25.

Importe Total: \$ 24.880,00.-

"Daroca Vicco, Jorge Martín"

Renglones: 36 - 37 - 38 - 39 - 41 - 42 - 43 - 44 - 45 - 46 - 47 - 49 - 50 - 51 - 69 - 70.

Importe Total: \$ 11.801,00.-

"E-Proveed de Andrea Torres"

Renglones: 61 - 62 - 63 - 64 - 72 - 73 - 74.

Importe Total: \$ 2.120,36.-

"NRA de Pastrana Marcelo"

Renglones: 26 - 27 - 28 - 29 - 30 - 31 - 32 - 33 - 34 - 35 - 40 - 65 - 66 - 67 - 68.

Importe Total: \$ 3.774,00

C.P.N. Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 07/02/2014

O.P. N° 100039172

F. N° 0001-54167

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 242 Art. 13 Inc. "H"**

Adquisición: "Inmunoglobulina Hiperinmune"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 242 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Hematología del Hospital San Bernardo. La apertura de

la misma se realizó el día 10/10/2013 a hs. 17:00 con el siguiente detalle:

"Droguería Express y/o Kaixo S.A."

Renglones: 1.

Importe Total: \$ 46.250,00.

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 07/02/2014

O.P. N° 100039171

F. N° 0001-54166

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 232 Art. 13 Inc. "H"**

Adquisición: "Barbijos Descartables 4 Tiras"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 232 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Farmacia Central del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 04/10/2013 a hs. 18:00 con el siguiente detalle:

"Farmacia El Cabildo S.R.L."

Renglones: 1.

Importe Total: \$ 18.564,00.

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 07/02/2014

O.P. N° 100039170

F. N° 0001-54166

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 228 Art. 13 Inc. "C"**

Adquisición: "Sensores de Saturación de Oxígeno y Brazaletes de Presión"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 228 Art. 13 Inc. "C", con destino al Servicio de Emergencias del Hospital San Bernardo. La apertura de la

misma se realizó el día 03/10/2013 a hs. 12:00 con el siguiente detalle:

"Drager Medical Argentina S.A."

Renglones: 1 - 2 - 3.

Importe Total: \$ 37.066,40.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 07/02/2014

O.P. N° 100039169

F. N° 0001-54166

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 122 - Art. 13 - Inc.: "H"

Adquisición: "Insumos para Esterilización"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 122 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Esterilización del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 31/05/2013 a hs. 14:00 con el siguiente detalle:

"RZ Distribuciones de Rodolfo Zotloterer"

Renglones: 3.

Importe Total: \$ 2.318,00.

"Macro Pharma S.A."

Renglones: 1 - 2 - 4.

Importe Total: \$ 926,50.

C.P.N. Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 07/02/2014

O.P. N° 100039168

F. N° 0001-54166

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 99 - Art. 13 - Inc.: "H"

Adquisición: "Guantes Descartables de Látex"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 99 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Farmacia Central del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 17/05/2013 a hs. 14:00 con el siguiente detalle:

"Droguería Express y/o Kaixo S.A."

Renglones: 1.

Importe Total: \$ 15.575,00.-

C.P.N. Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 07/02/2014

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 100039188

R. s/c N° 100004711

Tribunal de Juicio Sala IV

FALLA: I) Condenando..., II) Absolviendo..., III) Condenando a Federico Ricardo López, a la pena de Cinco Años y Tres Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por Coautor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Simple en perjuicio de Cristian Maximiliano Díaz (originario N° 108.099/08) y Robo Calificado por el Uso de Arma en perjuicio de José Antonio Fortunato (Expte. N° 1.724/11), Todo en Concurso Real (Arts. 164, 166 inc. 2°, 1er supuesto, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del

C.P.) Ordenando que continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- III) Condenando..., IV) Condenando..., V) Mantener..., VI) Difiriendo..., VII) Condenando..., VIII) Disponiendo..., IX) Disponiendo..., X) Difiriendo..., XI) Ordenando..., XII) No Haciendo Lugar..., XIII) Recomendando..., XIV) Regulando..., XV) Ordenando..., XVI) Fijando..., XVII) Regístrese..., Fdo.: Dra. Ana Silvia Acosta, Dr. Roberto Lezcano y Dr. Julio Víctor Pancio (Int.), Jueces del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mi Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria".

Cumple la Pena Impuesta: el día Diez de Junio del Año Dos Mil Dieciséis (10/06/2.016).

Dra. Ana Silvia Acosta - Presidente - Tribunal de Juicio Sala IV. Dra. Adriana Isabel Peralta, Secretaria.

Sin Cargo e) 07/02/2014

O.P. N° 100039187 R. s/c N° 100004710

Tribunal de Juicio Sala IV

FALLA: I) Condenando..., II) Absolviendo..., III) Condenando..., IV) Condenando..., V) Mantener..., VI) Diferiendo..., VII) Condenando a José Nicolás Aguirrez Quinteros, a la pena de Cinco Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Coautor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma (Expte. N° 1.724/11) en perjuicio de José Antonio Fortunato, (Arts. 166 inc. 2°, 1er. supuesto, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.) Ordenando que continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- VIII) Disponiendo..., IX) Disponiendo..., X) Diferiendo..., XI) Ordenando..., XII) No Haciendo Lugar..., XIII) Recomendando..., XIV) Regulando..., XV) Ordenando..., XVI) Fijando..., XVII) Regístrese., Fdo.: Dra. Ana Silvia Acosta, Dr. Roberto Lezcano y Dr. Julio Víctor Pancio (Int.), Jueces del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mi Dra. Manuela del Carmen Villada, Secretaria".

Cumple la Pena Impuesta: el día Diecisiete de Junio del Año Dos Mil Dieciséis (17/06/2016).

Dra. Ana Silvia Acosta - Presidente - Tribunal de Juicio Sala IV. Dra. Adriana Isabel Peralta, Secretaria.

Sin Cargo e) 07/02/2014

O.P. N° 100039186 R. s/c N° 100004709

Tribunal de Juicio Sala IV

FALLA: I) Condenando a José Marcos Antonio Corimayo, argentino, soltero, nacido en Salta (Capital) el día 25 de Marzo de 1985, hijo de José Antonio Corimayo (f) y de Blanca Beatriz Rodríguez (v), DNI. N° 31.345.347, empleado (malettero), con estudios secundarios incompletos, Ptrio. Polic. N° 164.354 Sec. I.A., domiciliado en Block L, Dpto. 3 Grupo 234 del B° Castañares de esta ciudad, y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Ocho Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Autor material y penalmente responsable de los delitos de

Robo Calificado por el Uso de Arma, en perjuicio de Pablo Alejandro Saravia Villanueva (originario N° 98.971/07), Robo Simple en Concurso Real con Coacción Agravada por el Uso de Arma en perjuicio de Pablo Marcelo López y de Luis Avelino López (originario N° 98.219/06) y Robo Simple en perjuicio de Sonia Flores (originario N° 98.071/06); Robo Calificado por Escalamiento en perjuicio de Escuela N° 4011 "Bernardino Rivadavia" (originario N° 110.188/08); Estafa (2 hechos) en Concurso Real en perjuicio de Claudio Cristian Ramos (originario N° 112.971/10) y Robo Simple en perjuicio de Juan Pablo Zapana (originario N° 112.973/10) y Coautor de los delitos de Hurto con Escalamiento en perjuicio de Graciela Valentina Virmes (originario N° 101.375/07), Robo Simple en perjuicio de Cristian Maximiliano Díaz (originario N° 108.099/08) y Robo en Grado de Tentativa Agravado por la Participación de un Menor de Edad en perjuicio del negocio de fotocopiadora sito en la vereda de la UNSA (originario N° 111.724/09), Todo en Concurso Real (Arts. 166 inc. 2°, 1er. supuesto, 164 y 149 ter inc. 1°, 164, 167 inc. 4° en función del Art. 163 inc. 4°, 172 y 55, 164, 163 inc. 4°, 164 en función del 42 y 41 quater, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.) Ordenando que el nombrado continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- II) Absolviendo..., III) Condenando..., IV) Condenando..., V) Mantener..., VI) Diferiendo..., VII) Condenando..., VIII) Disponiendo..., IX) Disponiendo..., X) Diferiendo..., XI) Ordenando..., XII) No Haciendo Lugar..., XIII) Recomendando..., XIV) Regulando..., XV) Ordenando..., XVI) Fijando..., XVII) Regístrese..., Fdo.: Dra. Ana Silvia Acosta, Dr. Roberto Lezcano y Dr. Julio Víctor Pancio (Int.), Jueces del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mi Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria".

Cumple La Pena Impuesta: el día Trece de Abril del Año Dos Mil Diecisiete (13/04/2017).

Dra. Ana Silvia Acosta - Presidente - Tribunal de Juicio Sala IV. Dra. Adriana Isabel Peralta, Secretaria.

Sin Cargo e) 07/02/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 100039167 F. N° 0001-54164

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria n° 1 de la Dra. Es-

tela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Tacofe Tito Aquilino; Tacofe Héctor Osvaldo", Expte. n° 22.134/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. - publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Tribuno". Tartagal, 12 de Diciembre de 2.013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 11/02/2014

O.P. N° 100039138 F. N° 0001-54145

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Gerez, Hilda Lucrecia por Sucesorio" Expte. N° 430.042/13, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 16 de Diciembre de 2.013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 10/02/2014

O.P. N° 300000193 F. N° 0003-00320

El doctor Luis Enrique Gutiérrez Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, secretaria de la doctora Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Sosa, Ramón del Valle s/Sucesorio" Expte. N° 448.651/13, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

por ley. Salta, 26 de Diciembre de 2013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/02/2014

O.P. N° 100039126 F. N° 0001-54135

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Barrionuevo, Froilán Plácido y/o Barrionuevo, Frioilán Plácido o Barrionuevo, Froilán Plácido" s/Sucesorio" Expte. n° 411.778/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.-Publíquese por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación Comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial).

Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba - Juez. Salta, 01 de Agosto de 2013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/02/2014

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100039178 R. s/c N° 100004707

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Rosana Saravia, en Expte. N° 265.230/09 caratulado: "Aylan, María Rosa -vs- Guerrero, Jorge Armando - Ejecución de Sentencia", ha resuelto Citar al Sr. Jorge Armando Guerrero, D.N.I. N° 17.782.882, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación: Publíquese en el término de dos (02) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Dr. Victor Raúl Soria, Juez Interino - Poder Judicial. Salta, 27 de Noviembre de 2.013. Dra. Claudia Rosana Saravia, Secretaria.

Sin Cargo e) 07 y 10/02/2014

O.P. N° 300000185

F. N° 0003-00311

Edicto Citatorio**Exte. Nro. 308951/10 - Mesa 2****Juzgado en lo Civil de Personas
y Familia de 1ra. Inst. 1ra. Nom.**

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en el Juzgado en lo Civil de Personas de 1ra. Instancia 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa Echazu Ferroni, en los autos caratulados "Gómez Augier Guillermo Antonio vs. Álvarez Mabel Cristina - Divorcio que se tramita en el presente Juzgado a Dictado la Siguiente Providencia:

"Sra. Mabel Cristina Alvarez: Salta 25 de Octubre de 2010. Por presentado el Dr. Guillermo Gómez Augier, parte, con el patrocinio letrado del Dr. Lisardo R. Arias (Co- patrocinante), por constituido domicilio procesal y denunciado el real (art. 40 C.P.C.yC.) por deducida acción de divorcio vincular, imprimase al presente el trámite de juicio ordinario (art. 330 y concordantes del código de procedimientos). De la demanda córrase traslado al demandado con las copias presentadas (art. 120)

por el plazo de nueve días para que comparezca y la conteste bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 59, y 338 de la ley de rito). Intímese la constitución de domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40) bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tal los estrados del tribunal (art. 41) Intímese la denuncia del domicilio real bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal (art. 41). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Martes y jueves o el día siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado para notificarse en Secretaria (art. 133). Notifíquese personalmente o por cedula. Firmado Dra. Teresa Echazu Ferroni- Secretaria.-

A fs. 34; Salta 26 de septiembre de 2011...1...2...3...4; proveyendo a fs. 33: previo lo solicitado acredítese sumariamente el desconocimiento del domicilio de la accionada (art. 145 del C.P.CyC)- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación Masiva.

Firmado: Dra. Teresa Echazu Ferroni - Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 05 al 07/02/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100039189

F. N° 0001-54183

Amuncar Servicios S.R.L.

1.- Socios: Candela Betsabé Correa Carrizo, DNI 35.281.741, CUIL 23-35281741-4, argentina, de 21 años de edad, casada con Blas Rubén Calvente Mazzone, empresaria, domiciliada en Valle Escondido lote N° 57 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta y Camila Nahir Correa Carrizo, DNI 36.337.829, CUIL 27-36337829-9, argentina, de 20 años de edad, soltera, de profesión empresaria, domiciliada en complejo Arenales Block D departamento N° 102 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

2.- Fecha de Constitución: 19 de octubre de 2.012.

3.- Denominación: Amuncar Servicios S.R.L.

4.- Domicilio: Facundo de Zuviría N° 333, 4° Piso, Oficina "A", Salta - Capital.

5.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a

terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: a) Construcción de todo tipo de obras del ramo de la ingeniería y/o arquitectura, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas, de concursos de precios o de licitaciones; b) Alquiler de equipos y maquinarias; c) Inmobiliarias: intermediación en la compraventa, alquiler, arrendamiento, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros realizadas con participación de corredor matriculado; d) Intervenir en la elaboración de estudios técnicos, económicos y proyectos de ingeniería y/o arquitectura, sean éstos públicos y/o privados, nacionales y/o extranjeros; e) Dirigir, inspeccionar y controlar obras de ingeniería y/o arquitectura propias o de terceros, sean éstas públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos relacionados con su objeto social y dentro de los límites de las leyes y regulaciones vigentes.

6.- Plazo de Duración: El término de duración de la Sociedad será de 50 (cincuenta) años desde la fecha de

inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El Capital Social será de Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-) dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una. El capital se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo con la siguiente proporción: la socia Candela Betsabé Correa Carrizo dos mil (2.000) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) y la socia Camila Nahir Correa Carrizo dos mil (2.000) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) quienes integran en efectivo el 25% del valor de las cuotas por ellos suscriptas, comprometiéndose a integrar el saldo restante en el término de dos años a contar desde la fecha de su suscripción o cuando la reunión de socios así lo requiera.

8.- Administración y Representación: La administración de la sociedad, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de un gerente que podrá o no ser socio, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelecto por igual plazo por decisión adoptada en reunión de socios. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Se deja constancia que el socio gerente podrá otorgar mandato de representación a favor de terceros. No se designa Gerente Suplente quedando a decisión de la reunión de socios su designación en caso de vacancia. En garantía de su gestión el gerente depositará en la caja social la suma de pesos diez mil (\$ 10.000.-). Se designa gerente a la Sra. Candela Betsabé Correa Carrizo por igual plazo que la vigencia de la sociedad, quien acepta y constituye domicilio especial en Valle Escondido Lote N° 57 de la ciudad de Salta.

9.- Ejercicio Económico: Cierre el día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 06/02/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 07/02/2014

O.P. N° 100039180

F. N° 0001-54178

Genergy S.A.

1) Socios: Enrique José Vidal, L.E. N° 8.183.678, CUIT N° 20-08183678-8, de estado civil casado en segundas nupcias con Sonia Graciela Figueroa Arias, de profesión Ingeniero, de 66 años de edad, con domicilio en calle Los Ceibos N° 131, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad de Salta; María Soledad Arias Linares, D.N.I. N° 11.834.166, CUIT N° 27-11834166-5, de estado civil casada en primeras nupcias con Jorge Eduardo Ulloa, de Profesión Empresaria, de 58 años de edad, con domicilio en calle Laura O. de Pemberton N° 196, Barrio Los Perales de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy de tránsito en esta ciudad y Elisa María Hansen, D.N.I. N° 28.250.292, CUIT N° 27-28250292-0, de estado civil soltera, de Profesión Empresaria, de 32 años de edad, con domicilio en Avenida José Quintana N° 7, de la Localidad de Lozano, Departamento General Belgrano, Provincia de Jujuy de tránsito en esta ciudad, todos argentinos.

2) Fecha de Constitución: Escritura pública de constitución N° 223 de fecha 10.09.13 y Escritura pública Acta complementaria N° 273 de fecha 11.10.13

3) Denominación: "Genergy S.A."

4) Duración: 90 años.

5) Objeto Social: La realización por cuenta propia, o a través de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A.- Desarrollar a través de la figura asociativa-jurídica que crea más conveniente, en el país o en el exterior, cualquier tipo de emprendimiento y/o proyecto vinculado a la generación y comercialización de energías renovables y/o su integración a fuentes energéticas convencionales; B.- Efectuar inversiones, asociaciones, adquirir participaciones en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro, efectuar contribuciones, realizar aportes, suscribir o comprar títulos o derechos sociales o reales, relacionados con la generación de energía y C) Prestar Servicios de Consultoría Legal, Técnica, Económica, Ambiental, Social, de auditoría, de evaluación de proyectos y cualquier otra prestación vinculada a la energía eléctrica. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que directa o indirectamente, tengan relación con el objeto social reseñado y que sean útiles o necesarios para la consecución del mismo, que no sean prohibidos por las Leyes y por este Estatuto.

6) Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00), con-

formado por Tres Mil Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables, de un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una. El Capital Social se suscribe en su totalidad en las siguientes proporciones: el Sr. Enrique Vidal suscribe la cantidad de mil quinientas (1.500) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción y de valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una; la Sra. María Soledad Arias Linares suscribe la cantidad de setecientos cincuenta (750) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción y de valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una; la Srta. Elisa María Hansen suscribe la cantidad de setecientos cincuenta (750) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción y de valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una. Todos los Accionistas integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) del Capital suscrito, comprometiéndose a integrar el saldo en el plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha.

7) Administración y Representación: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de Dos (2) y un máximo de Ocho (8) Directores Titulares. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los Titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección conforme el artículo 258 de la Ley N° 19.550. El término de su elección es de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros. Por unanimidad, se resuelve integrar el Directorio de la siguiente manera: como Director Titular y en el cargo de Presidente por el mandato de tres ejercicios, como Directora Titular a la Señorita María Soledad Arias Linares y a la Señora Elisa María Hansen en el cargo de Director Suplente. Los nombrados aceptaron dicho cargo por la escritura complementaria arriba indicada, toman posesión del cargo, fijando domicilio especial en el mismo de la sede social y declarando bajo juramento no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 de la Ley N° 19.550 y ofrecen una garantía de pesos cinco mil (\$ 5.000).

8) Se prescinde de la Sindicatura.

9) Ejercicio Económico: El ejercicio económico finalizará el treinta y uno de Diciembre de cada año.

10) Sede Social: En calle Apolinario Saravia N° 260 de la ciudad de Salta - Capital.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 05/02/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 07/02/2014

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100039194

F. N° 0001-54186

Ganadera Valle de Anta S.A.

Fusión

De conformidad con lo establecido en el art. 83, inc. 3), de la ley 19.550, se hace saber por tres días: que Ganadera Valle de Anta S.A. (Sociedad Incorporante), ha resuelto su fusión por absorción con Santa Kandelaria S.A. (Sociedad Absorbida). Como consecuencia de la fusión Santa Kandelaria S.A. se disuelve sin liquidarse, transfiriendo su activo y pasivo a Ganadera Valle de Anta S.A., con efectos legales, contables y fiscales a partir del 1° de enero de 2014.

Datos de inscripción y sede social: Ganadera Valle de Anta S.A., domicilio legal calle Adolfo Güemes 1253 de la ciudad de Salta, pcia. de Salta, inscrita el 23 de noviembre de 1978 ante el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta, bajo el Folio 106/107, asiento del Libro No. 1 de Sociedades Anónimas; Santa Kandelaria S.A., domicilio legal calle Santiago del Estero 821 1er. piso de la ciudad de Salta, pcia. de Salta, inscrita el día 16 de abril de 2007 en la Inspección General de Justicia de la Nación, bajo el número 6016 del libro 35 de Sociedades por Acciones; con cambio de jurisdicción a la provincia de Salta inscripto en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta el día 14 de marzo de 2013, al Folio 403, Asiento 4837 Libro 17 de Sociedades Anónimas. Valuación del activo y pasivo de las sociedades participantes de la fusión, según balances especiales y consolidados de fusión cerrados al 30.09.2013: Ganadera Valle de Anta S.A.: activo: \$ 90.214.199,73.-; pasivo: \$ 22.030.205,45.-; Santa Kandelaria S.A.: activo \$ 3.441.125,01.-; pasivo \$ 221.657,42.-. Fecha del Compromiso Previo de Fusión: 02/12/2013. Fechas de las reuniones sociales que aprobaron dicho Compromiso y los balances especiales: Ganadera Valle de Anta S.A.: reuniones de directorio y

de asamblea general extraordinaria, ambas de fecha 02/12/2013; Santa Kandelaria S.A.: reuniones de directorio y de asamblea general extraordinaria, ambas de fecha 02/12/2013.

Se deja constancia que para facilitar la fusión, Ganadera Valle de Anta S.A. adquirió la titularidad del 100% de las acciones de Santa Kandelaria S.A. y en función de ello: (a) no se aumentará el capital social ni se emitirán nuevas acciones de Ganadera Valle de Anta S.A.; (b) no resultará necesario establecer la relación de canje que prevé el artículo 83, inc. 1 c), LS; y (c) no se llevará a cabo canje alguno de las acciones de Ganadera Valle de

Anta S.A. por acciones de Santa Kandelaria S.A.- La fusión no ha afectado la denominación social, el tipo, ni el domicilio social de la Sociedad Incorporante; no se reformará el estatuto social de Ganadera Valle de Anta S.A.- Se hace saber a los acreedores que podrán formular sus oposiciones en calle Santiago del Estero N° 821 piso 1ro. de la ciudad de Salta, provincia de Salta, dentro de los quince días de la última publicación de este aviso.

Carlos Alberto López Sanabria
Director Titular

Imp. \$ 336,00

e) 07 al 11/02/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100039185

R. s/c N° 100004708

Cruz Roja Argentina Filial Salta

ASAMBLEA DE ASOCIADOS ORDINARIA

Convócase a los Asociados de la Filial Salta de Cruz Roja Argentina a Asamblea de Asociados Ordinaria a realizarse el 12 de marzo de 2014 a las 18 horas en su sede de Eduardo Paz Chain N° 52 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asociados para firmar el acta
2. Consideración de Memoria Ejercicio 01-01-13 al 31-12-13
3. Consideración de Balance, Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos Ejercicio 01-01-13 al 31-12-13

Dr. Hugo Eduardo Montalbetti
Presidente

Sin Cargo

e) 07/02/2014

O.P. N° 100039184

F. N° 0001-54180

Centro de Docentes Jubilados y Pensionados de Salta "Francisco N. Catalán"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Docentes Jubilados y Pensionados de Salta "Francisco Nazario Catalán" convoca a la Asam-

blea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Sábado 1° de Marzo de 2014 a horas 10:00 en la sede social sito en Pje. Baldomero Castro N° 1834 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación de las autoridades que presidirán la Asamblea y dos socios para que firmen el acta.
2. Lectura y consideración del Acta anterior.
3. Presentación y consideración de Memoria, Balance, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización.
4. Fijación de la cuota social.
5. Elección de autoridades.

Luis Inocencio Reales
Secretario General
Griselda Elvira Espinosa de Díaz
Presidenta

Imp. \$ 25,00

e) 07/02/2014

O.P. N° 100039182

F. N° 0001-54179

Club de Caza y Pesca Los Tiburones - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club de Caza y Pesca los Tiburones convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 22 de Febrero de 2014 a hs. 11,00 en 1° cita y a las Hs. 12,00 la 2° citación en calle Jujuy N° 471, la misma se realizara con la mitad de los socios más uno o con los socios presente, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1° Designar (2) dos socios para aprobar y firmar el acta de asamblea.

2° Aprobación de Inventario, Memoria y Balance e Informe del Órgano de Fiscalización por los ejercicios 2.007, 2.008, 2.009, 2.010, 2.011, 2.012.

3° Elección de nuevos miembros de la comisión directiva y del Órgano de fiscalización. Cumplidos los puntos del orden del día se dará por finalizada la asamblea.

Manuel Carlos Colina
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 07/02/2014

Manuel L. López
Secretario
Francisco N. Leal
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 07/02/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100039195

Saldo anual acumulado	\$ 55.390,80
Recaudación	
Boletín del día 06/02/14	\$ 3.158,00
Total recaudado a la fecha	\$ 58.548,80

AVISO GENERAL

O.P. N° 100039176

F. N° 0001-54171

Centro Vecinal Villa San José - Salta

REEMPADRONAMIENTO

Visto que según el Padrón de Asociados solo el Diez por Ciento (10%) cumple con el Compromiso Societario, situación que data de varios Años, La C.D. mediante Resolución asentada en Acta Nro. 490 del 15/01/14, Convoca a todos los asociados a Reempadronarse. Para tal cometido la Secretaría del Centro Vecinal ubicada en calle Olavarría 1200 estará habilitada de Lunes a Viernes en el Horario de 19.00 a 21.00 Horas desde el 10/02/14 hasta el 31/03/14 fecha en la cual expirará el Reempadronamiento.

Oficina de Servicios Ciudad Judicial**Sres. Usuarios:**

Se informa que por razones de reestructuración la Oficina de Servicios de Ciudad Judicial permanecerá cerrada durante el mes de febrero. La misma comenzará a atender nuevamente, a partir del día 10/03/2014, en la nueva sede del Colegio de Abogados de esta Ciudad Judicial.

Hasta dicha fecha dirijase a Casa Central en Avda. Belgrano N° 1349, de lunes a viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Disculpe las molestias, estamos trabajando para mejorar nuestros servicios.

La Dirección

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del **01/08/13** se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas **13:00 hs.** y se comunica la **Disposición N° 167/13.**

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbese y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676